

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



Oficio N°: 6.844.-

Antecedente: Carta de fecha 31 de Agosto de 2009, del Sr. Patricio Herman, Ingreso Externo N°9837 de fecha 31 de Agosto de 2009.-

Materia: Se adjunta información solicitada.

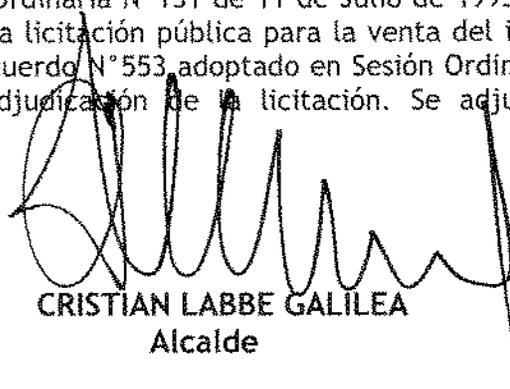
PROVIDENCIA, 28 de Septiembre de 2009.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
A: SR. PATRICIO HERMAN
FUNDACIÓN "DEFENDAMOS LA CIUDAD"
LUZ N° 2889
LAS CONDES

En respuesta a su solicitud de fecha 31 de Agosto de 2009, mediante la cual solicita información en relación a la venta por parte de la Municipalidad a Inmobiliaria Las Verbenas del predio ubicado en Avda. Vitacura N°126 al N°230, cumpla con informar que:

- 1.- El valor de la transacción comercial ascendió a \$2.074.629.488.-, la superficie del terreno era de 3.644,50 m². Se adjunta copia de Decreto Alcaldicio Ex.N°469 de 8 de Abril de 1997.
- 2.- La escritura de Permuta fue suscrita en la Notaría de don Mario Farren Cornejo, con fecha 24 de Julio de 1997, tal como da cuenta la copia de la inscripción que se adjunta.
- 3.- En relación a la fecha en que este terreno se fusionó con el resto denominado terreno CCU, se adjunta copia de la Resolución N° 37 de fecha 27 de Marzo de 2009, de la Dirección de Obras, por la cual se aprobó la fusión de predios en el que está incluido el ex Colegio Tajamar.
- 4.- Para la venta de dicho inmueble se llamó a licitación pública denominada "Venta del inmueble de propiedad municipal, ubicado en Avda. Vitacura N°126 al 230", mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1461 de fecha 12 de Julio de 1995, la que se adjudicó por Decreto Alcaldicio EX.N°1999 de 9 de Octubre de 1995, se adjunta copia de ambos.
- 5.- El Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N°131 de 11 de Julio de 1995, adoptó el Acuerdo N°516, en el cual se aprueba se llame a licitación pública para la venta del inmueble ubicado en Avda. Vitacura N°126 al N°216 y por Acuerdo N°553 adoptado en Sesión Ordinaria N°139 de 12 de Septiembre de 1995, se aprobó la adjudicación de la licitación. Se adjuntan copias de los acuerdos.-

Saluda atentamente a Ud.,



CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde

JGT/MINU/lpm

c.c.: -Secretario Ministerial de la Vivienda y Urbanismo
-Oficina de Partes
-Oficina de Transparencia
-Secretaría Municipal